

Inferiores a la última publicación 2254

**QUEDA ANULADA**  
Por Pérdida la Libreta de Ahorros No. 12107545-2 de LUZ VACA del Banco del Pichincha. Quién tenga derecho deberá reclamar dentro de los 12 días posteriores a la última publicación 2255

**QUEDA ANULADA**  
Por Pérdida la Libreta de Ahorros No. 12020293-2 de LUIS GUAMAN del Banco del Pichincha. Quién tenga derecho deberá reclamar dentro de los 21 días posteriores a la última publicación 2256

**QUEDA ANULADA**  
Por Pérdida la Libreta de Ahorros No. 102187465 de EDISON COBA del Banco del Pichincha. Quién tenga derecho deberá reclamar dentro de los 21 días posteriores a la última publicación 2257

**QUEDA ANULADA**  
Por Pérdida la Libreta de Ahorros No. 11825431 de SOLOZANO REYES JHONNY del Banco del Pichincha. Quién tenga derecho deberá reclamar dentro de los 12 días posteriores a la última publicación 2258

**QUEDA ANULADA**  
Por Pérdida la Libreta de Ahorros No. 102499548 de IZQUIERDO ADRIANA del Banco del Pichincha. Quién tenga derecho deberá reclamar dentro de los 21 días posteriores a la última publicación 2259

**QUEDA ANULADA**  
Por Pérdida la Libreta de Ahorros No. 102010458 de REYES AVILA JOSE VICENTE del Banco del Pichincha. Quién tenga derecho deberá reclamar dentro de los 12 días posteriores a la última publicación 2260

**QUEDA ANULADA**  
Por Pérdida la Libreta de Ahorros No. 117364430 de REICANGEL IGNACIO del Banco del Pichincha. Quién tenga derecho deberá reclamar dentro de los 12 días posteriores a la última publicación 2261

**QUEDA ANULADA**  
Por Pérdida la Libreta de Ahorros No. 113167951 de MARIXZA BERNABEO del Banco del Pichincha. Quién tenga derecho deberá reclamar dentro de los 21 días posteriores a la última publicación 2262

**QUEDA ANULADA**  
Por Pérdida la Libreta de Ahorros No. 11535181 de SEGUNDO CASA CASA del Banco del Pichincha. Quién tenga derecho deberá reclamar dentro de los 12 días posteriores a la última publicación 2263

Por Pérdida la Libreta de Ahorros No. 11733387-2 de RODRIGUEZ PEREZ MARIA LORENA del Banco del Pichincha. Quién tenga derecho deberá reclamar dentro de los 15 días posteriores a la última publicación 2271

**QUEDA ANULADA**  
Por Pérdida la Libreta de Ahorros No. 124085590 de ESTACIO SEGUNDO del Banco del Pichincha. Quién tenga derecho deberá reclamar dentro de los 21 días posteriores a la última publicación 2272

**QUEDA ANULADA**  
Por Pérdida la Libreta de Ahorros No. 10058112-3 de OLGA HARO CRUZ del Banco del Pichincha. Quién tenga derecho deberá reclamar dentro de los 21 días posteriores a la última publicación 2273

**QUEDA ANULADA**  
Por Pérdida la Libreta de Ahorros No. 12405306-3 de CECILIO TINOCO del Banco del Pichincha. Quién tenga derecho deberá reclamar dentro de los 21 días posteriores a la última publicación 2274

**QUEDA ANULADA**  
Por Pérdida la Libreta de Ahorros No. 109193771 de AMPARO DEL ROCIO BAUTISTA del Banco del Pichincha. Quién tenga derecho deberá reclamar dentro de los 21 días posteriores a la última publicación 2275

**QUEDA ANULADA**  
Por Pérdida la Libreta de Ahorros No. 18100557-4 de FANNY PIEDAD VEGA DE HIDALGO del Banco del Pichincha. Quién tenga derecho deberá reclamar dentro de los 8 días posteriores a la última publicación 2276

**QUEDA ANULADA**  
Por Pérdida la Libreta de Ahorros No. 120248315 de MISHUERO RAMOS CARMEN CRISTINA del Banco del Pichincha. Quién tenga derecho deberá reclamar dentro de los 21 días posteriores a la última publicación 2277

**QUEDA ANULADA**  
Por Pérdida la Libreta de Ahorros No. 120081038 de RAFAEL TOCCO del Banco del Pichincha. Quién tenga derecho deberá reclamar dentro de los 21 días posteriores a la última publicación 2278

**QUEDA ANULADA**  
Por Pérdida la Libreta de Ahorros No. 103123182 de CLEMENCIA HURTADO del Banco del Pichincha. Quién tenga derecho deberá reclamar dentro de los 21 días posteriores a la última publicación 2279

**QUEDA ANULADA**

2386

**QUEDA ANULADA**  
Por Pérdida la Libreta de Ahorros No. 1079965-3 de INES AGUIRRE del Banco del Pichincha. Quién tenga derecho deberá reclamar dentro de los 8 días posteriores a la última publicación 2387

**QUEDA ANULADA**  
Por Pérdida el cheque No. 1555 AL 1570 de la Cta. Cte. No. 239264-9 de VILLOTA SUSANA RUSSO ISCH DE del Banco del Pacifico. 694

**QUEDA ANULADA**



**QUEDA ANULADO**  
Por Pérdida el cheque No. 5629 por \$/ 7442,000.00 de la Cta. Cte. No. 82990-6 de CARRASCO HENRY DR. del Banco del Pacifico. Quién tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación. 703

**QUEDA ANULADO**

REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

**EXTRACTO**

**DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA INGEVITRO INGENIERIA DEL VIDRIO CIA. LTDA.**

Se comunica al público que la compañía INGEVITRO INGENIERIA DEL VIDRIO CIA. LTDA. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Noveno del Distrito Metropolitano de Quito el 25 de febrero de 1998, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución N° 98.1.1.1.0575 de 13 MAR. 1998

- 1.- DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha.
- 2.- DURACION: 50 años desde su inscripción.
- 3.- CAPITAL: \$/ 4'100.000,00 dividido en 4.100 participaciones de \$/ 1.000,00 cada una.
- 4.- OBJETO: Su actividad predominante es: Compra y venta, a nivel nacional de elementos estructurados en aluminio o de materia prima para construcción de ventanería en fachadas o interiores de casas, edificios y de todo tipo de construcciones. Importación y exportación de los elementos o materia prima descritos en el literal anterior.
- 5.- ADMINISTRACION: Está a cargo del presidente del Gerente General. El representante legal es el Gerente General. Se nombra al Ing. Mario A. Rodas U.

Quito, 13 MAR. 1998

Dr. Iván Salcedo Coronel  
SECRETARIO GENERAL

OTTON MORAN RAMIREZ  
INTENDENTE JURIDICO DE LA OFICINA DE GUAYAQUIL

CONSIDERANDO:

QUE el 15 de septiembre de 1997, se ha otorgado ante la Notaría Décimo Sexta del cantón Guayaquil, la escritura pública de cambio de domicilio de la ciudad de Guayaquil a la de Quito y reforma del estatuto de la compañía IMPORTADORA MANOCLAVE S.A.;  
QUE el Abogado Jorge Cruz Salavarría, ha presentado copias de dicha escritura, la misma que reúne los requisitos de Ley;  
QUE el Departamento Jurídico de Compañías y Valores, ha emitido informe favorable para la aprobación solicitada;  
En ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resoluciones No. s ADM-92-489 de 18 de noviembre de 1992; y, ADM-96-044 de febrero 28 de 1996;

RESUELVE:

- ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) el cambio de domicilio de la ciudad de Guayaquil a la de Quito de la compañía IMPORTADORA MANOCLAVE S.A.; y, b) la reforma del estatuto, de conformidad con los términos constante en la referida escritura.
- ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que se publique por tres días consecutivos, en uno de los Días de mayor circulación en Guayaquil, un extracto de la escritura pública de cambio de domicilio y reforma del estatuto, para el trámite de oposición de terceros, previsto en el segundo inciso del Art. 33 de la Ley de Compañías.
- ARTICULO TERCERO.- DISPONER que la Notaría Décimo Sexta del cantón Guayaquil, tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido del presente Resolución y sienta razón de esta anotación.
- ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Quito: a) inscriba la referida escritura pública, junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.
- ARTICULO QUINTO.- DISPONER que el Registrador del cantón Guayaquil, anote al margen de la inscripción de la escritura pública de constitución de la compañía, otorgada ante la Notaría Décimo Sexta del cantón Guayaquil, el 10 de enero de 1997, que ha procedido a cambiar su domicilio de la ciudad de Guayaquil a la de Quito, y a reformar su estatuto, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.
- ARTICULO SEXTO.- DISPONER que la Notaría Décimo Sexta del cantón Guayaquil, anote al margen de la matriz de la escritura pública del 10 de enero de 1997, por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a cambiar el domicilio de la ciudad de Guayaquil a la de Quito, y a reformar su estatuto, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.
- ARTICULO SEPTIMO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en la ciudad de Quito. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente  
COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías en Guayaquil a 23OCT. 1997

Ottón Morán Ramírez  
INTENDENTE JURIDICO DE LA OFICINA DE GUAYAQUIL

Es fiel computa del documento que antecede, el mismo que original se halla agregada al Registro de escrituras públicas de la Notaría Décimo Sexta actualmente a mi cargo; en fe de ello confiero debidamente firmado y sellado.- Doy fé.

05 MAR 1998  
El Notario  
DR. GONZALO ROMAN CHACON  
hay un sello del Registro Mercantil

16 MAR 1998

16 MAR 1998